



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 077-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 FEB 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 002-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-RWRR-E, N° 001-2013-GR-PUNO/ORSyLP/RWRR, N° 025-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Técnico N° 041-2013-GR-PUNO-GGR/GRI, Informe N° 046-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 066-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto: RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PRDVCINIA DE SAN ROMAN, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto: RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; que, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos; que, asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional recomienda que se considere las conclusiones y recomendaciones de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto en su Informe N° 066-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional de Departamento de Puno, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.111479 Mejoramiento de la Carretera Emp. PE-R3S (Santa Rosa) – Nuña – Macusani – Emp. R. PE-34B, por la suma de S/. 1'700,895.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, para asignar el crédito presupuestario al Proyecto 2.232836 "Recuperación de las Vías Urbano Marginales de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román – Puno", Unidad Ejecutora 200 Transportes Puno, recomendando la emisión de la resolución respectiva;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTDRA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2.232836	RECUPERACION DE LAS VIAS URBANO - MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO
OBRA	:		RECUPERACION DE LAS VIAS URBANAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROV. DE SAN ROMAN REGION PUNO
META	:	00001	RECUPERACION DE LAS VIAS URBANAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROV. DE SAN ROMAN REGION PUNO
FUNCION	:	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	:	016	GESTION DE RIEGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCION DE DESASTRES
PRESUPUESTO TOTAL EJERCICIO 2013	:		S/. 1'700,895.15 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS DETERMINADOS
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		75 DIAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: RECUPERACION DE LAS VIAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGION PUNO, Código SNIP N° 246000, descrito en la parte



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 077-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 FEB 2013

considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto asignado de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Ejercicio Fiscal 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

